



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12312

Resolución de la secretaria general de la Consejería de Administraciones Públicas de 14 de junio de 2013 por la cual se modifica la Resolución de 23 de mayo de 2013 de delegación de firma de determinados actos administrativos en el jefe del Departamento de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la secretaria general de la Consejería de Administraciones Públicas de 23 de mayo de 2013 (BOIB nº. 76, de 30 de mayo de 2013) se delegó la firma de determinados actos administrativos en el jefe del Departamento de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas.

2. Esta Resolución no preveía la delegación de la firma de los actos en materia de tecnologías de la información, como son las altas de usuarios, cambios de grupo, permisos y, en general, cualquier petición relacionada con esta materia que se tenga que dirigir a la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

3. El alto volumen de competencias, propias y delegadas, de la Secretaría General y razones de eficacia y de agilidad administrativa hacen recomendable modificar el régimen de delegación de firma que establece la Resolución de la secretaria general de la Consejería de Administraciones Públicas de 23 de mayo de 2013, y ampliar las materias la firma de las cuales la secretaria general de la Consejería de Administraciones Públicas delega en el jefe del Departamento de la Secretaría General con un nuevo apartado relativo a los actos mencionados en materia de tecnologías de la información.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

2. Los artículos 31 y 42 *d* de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Añadir a la Resolución de 23 de mayo de 2013 de delegación de firma de determinados actos administrativos en el jefe del Departamento de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas un nuevo apartado con la redacción siguiente:

1.bis. Delegar en el jefe del Departamento de la Secretaría General la firma de los actos en materia de tecnologías de la información: altas de usuarios, cambios de grupo, permisos y, en general, cualquier petición relacionada con esta materia que se tenga que dirigir a la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

2. Comunicar a la consejera de Administraciones Públicas la delegación de firma que prevé esta Resolución.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Marratxí, 14 de junio de 2013

La secretaria general

Susana Carbonell Malberti

